

EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LOS LUGARES DE TRABAJO:  
UNA GUIA SINDICAL

¿Qué es el hostigamiento sexual?

1. El hostigamiento sexual comporta toda una serie de insinuaciones sexuales, verbales, físicas o de otro tipo, repetidas y no deseadas, todas las alusiones sexuales explícitamente despectivas contra la dignidad, u observaciones sexualmente discriminatorias hechas por alguien en el lugar de trabajo, las cuales ofenden a la persona involucrada, le provocan la sensación de sentirse amenazada, humillada, tratada con condescendencia u hostigada, lo que perturba su rendimiento laboral, socava su sentimiento de seguridad en el empleo, creando un ambiente laboral amenazador o intimidatorio.
2. Es un nuevo nombre para un problema que ciertamente no es nuevo. No se trata de un flirteo basado en un consentimiento mutuo. El hostigamiento sexual es a menudo una demostración de poder, con el cual se intimida, coacciona o humilla a otro trabajador. Es una forma de persecución en el lugar de trabajo que suscita una inquietud creciente.
3. El hostigamiento sexual abarca una amplia gama de avances sexuales indeseados incluyendo:
  - un contacto físico innecesario, rozamientos o palmatas;
  - observaciones sugerentes y desagradables, chistes, comentarios sobre la apariencia o aspecto y abusos verbales deliberados;
  - invitaciones impúdicas y comprometedoras;
  - uso de pornográficas en los lugares de trabajo;
  - demandas de favores sexuales y
  - agresión física.